La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 040/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislativa Provincial

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Logislador
Viceppsidento P
a-cargo de la Presidencia
Enclus I agistalivo



Provincia de Tierra del Fuego,

Intáxtida e Islas del Hilántico Sur

República Hrgentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 0 4 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Culti-Sanmartiniana de Ushuaia, Cnl ® Guillermo Dante LLORENTE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declarare de Interés Provincial la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de Octubre del corriente año.

Que dicho encuentro constituye hasta el momento el único evento con motivo del Bicentenario, organizado por una entidad de nuestra ciudad con alcance nacional.

Que la designación de la Asociación mencionada como organizadora del encuentro, fue aprobada por los Presidentes de las Asociaciones Sanmartinianas en una reunión llevada a cabo en el Instituto Nacional Sanmartiniano durante el mes de junio del 2009.

Que han sido invitadas a participar las ciento cuarenta y dos Asociaciones Culturales Sanmartinianas existentes en nuestro país.

Que la difusión de la vida y obra del Padre de la Patria durante la duración del Encuentro, será abierta al publico y a todos los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara. Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Camara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Cnl ® Guillermo Dante LLORENTE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 040 / 10

BECOPIA FIEI

MUNICIPALITATION DE PRESIDENCIA Nº 040 / 10

MARGARITA MAMANI Dissolera Deep. Providencia Poder Legislandro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Trgentinas